

REF.: Comunica inscripción de
reaseguradores extranjeros.

SANTIAGO, 26 de Enero de 1994.-

CIRCULAR N° 1149

A todo el mercado asegurador.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3° letra m), y 16 bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de diciembre de 1987, actualizada por Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se han registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha Circular, las siguientes inscripciones en el registro de reaseguradores extranjeros.

A.	<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>PAIS</u>
	SAINT LOUIS REINSURANCE COMPANY	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
	<u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>DIRECCION</u>
	JUAN FRANCISCO GUTIERREZ IRARRAZAVAL	MONEDA 970 P. 12° SANTIAGO.
	LUZ MARIA JORDAN ASTABURUAGA.	

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de 30 de diciembre de 1988, el reasegurador anterior, debe ser indentificado por el siguiente nombre y código:

<u>NOMBRE</u>	<u>CODIGO</u>
ST. LOUIS RE	R- 210

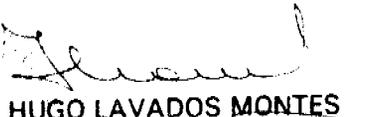
000022

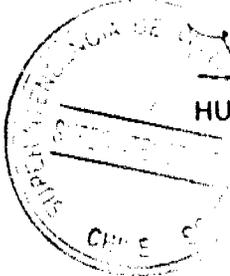
B.	<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>PAIS</u>
	JOHN ALDEN LIFE INSURANCE COMPANY	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
	<u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>DIRECCION</u>
	WALTER SIEBEL JENSSEN	AMUNATEGUI 277 PISO 3° SANTIAGO.

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842 de 30 de diciembre de 1988, el reasegurador anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

<u>NOMBRE</u>	<u>CODIGO</u>
JOHN ALDEN RE	R-211

Saluda atentamente a Ud.


HUGO LAVADOS MONTES
Superintendente



La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.